

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

– CORDOVILLA LA REAL, HERRERA DE VALDECAÑAS, PALENZUELA, QUINTANA DEL PUENTE, TORQUEMADA, VILLODRIGO.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 1ª - En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.
- 2ª - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.
- 3ª - Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 4ª - La propuesta de estos Cánones de Regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada el día 16 de octubre de 2012 en Presa de Úzquiza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 25 de octubre de 2012 - El Director Técnico, Pedro J. Matía Prím.

3787

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o acuerdo: SIDEROMETALÚRGICAS (INDUSTRIAS)

Expediente: 34/01/0005/2012

Fecha: 26/10/2012

Asunto: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN DENUNCIA

Destinatario: LUIS ÁNGEL GÓMEZ CEREZO

INSCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

Visto el escrito presentado por la secretaria de MCA-UGT Palencia y FI-CC.OO Palencia por el que se procede a

denunciar el Convenio Colectivo de Trabajo del **Sector de Industria Siderometalúrgica** para Palencia y provincia, (Código del Convenio Colectivo 340003550119811), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 02-05-2011, con el objeto de iniciar la negociación de un nuevo convenio colectivo de trabajo, presentado el 22-10-2012, a través de medios electrónicos, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

A C U E R D A :

1. - **Ordenar** la inscripción de la citada denuncia en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veintiséis de octubre de dos mil doce.-
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

DENUNCIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE PALENCIA Y PROVINCIA

D. Juan Manuel de la Vega Rebolledo, con D.N.I. número 20.206.457-Z, y D. Ignacio Ruiz Peña, con D.N.I. número 12.748.699-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en MCA-UGT, C/ Mayor Antigua, núm. 69-2ª planta, en calidad de Secretarios Generales de MCA-UGT Palencia y FI-CC.OO. Palencia,

Exponen:

1. Que el Convenio Colectivo para el sector de Industria Siderometalúrgica de Palencia y provincia (número 340003550119811- publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia el día 2-mayo-2011), firmado el día 22-marzo-2011 para los años 2011-2012, finaliza el día 31 de diciembre de 2012.
2. Que según lo dispuesto en la legislación vigente, plantean la denuncia para negociar un nuevo Convenio Colectivo que sustituya al actual, el cual permanecerá en vigor hasta la firma del nuevo Convenio que lo sustituya.
3. Que se propone constituir la mesa e iniciar las negociaciones para conseguir un nuevo Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Y solicitan:

Que habiendo presentado este escrito se sirva tener por denunciado el Convenio Colectivo para el sector de Industria Siderometalúrgica de Palencia y provincia.

Palencia, 22 de octubre de 2012. - Ignacio Ruiz Peña, Secretario General F.I CO.OO. Palencia. - Juan Manuel de la Vega Rebolledo, Secretario General MCA-UGT Palencia.

3748